

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de abril de 2022

DICTAMEN N° 1912

VISTO: el Expediente N° 06/22 por el que se tramita la Contratación Directa N° 05/22 para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, solicitado por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 KDK ARGENTINA de Ortíz, Leonardo Damián

Oferta N° 2 ROYAL DOOR S.R.L.

Oferta N° 3 Conte, Leandro José

Oferta N° 4 MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.

II.- Que analizada la **Oferta N° 1 KDK ARGENTINA de Ortíz, Leonardo Damián** y, comparada con las otras tres Ofertas presentadas, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Contratación Directa y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, Memorando DAS.DCyP N° 99/22, incorporado al presente expediente, se consideran los siguientes aspectos:

- Corresponde adjudicar en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 1, 2 y 4, por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico mencionado y sus precios resultar convenientes.

- Corresponde **DESESTIMAR** el Renglón N° 3, por superar más del 30% los costos estimados por el organismo.
- **NO COTIZA** en el Renglón N° 5.

III.- Que analizada la **Oferta N° 2 ROYAL DOOR S.R.L.** y, comparada con las otras tres Ofertas presentadas, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Contratación Directa y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, Memorando DAS.DCyP N° 99/22, incorporado al presente expediente, se consideran los siguientes aspectos:

- Corresponde adjudicar en **SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO** el Renglón N° 1.
- Corresponde adjudicar en **TERCER ORDEN DE MÉRITO** el Renglón N° 2.
- Corresponde **DESESTIMAR** los Renglones N° 3, 4 y 5, por superar más del 30% los costos estimados por el organismo.

IV.- Que analizada la **Oferta N° 3 Conte, Leandro José** y, comparada con las otras tres Ofertas presentadas, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Contratación Directa y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, Memorando DAS.DCyP N° 99/22, incorporado al presente expediente, se consideran los siguientes aspectos:

- Corresponde **DESESTIMAR** el Renglón N° 4, por superar más del 30% los costos estimados por el organismo.
- **NO COTIZA** en los Renglones N° 1, 2, 3 y 5.

V.- Que analizada la **Oferta N° 4 MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.** y, comparada con las otras tres Ofertas presentadas, las que constan en el

Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Contratación Directa y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, Memorando DAS.DCyP N° 99/22, incorporado al presente expediente, se consideran los siguientes aspectos:

- Corresponde adjudicar en **SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO** el Renglón N° 2.
- Corresponde **DESESTIMAR** los Renglones N° 3, 4 y 5 por superar más del 30% los costos estimados por el organismo.
- **NO COTIZA** en el Renglón N° 1.

VI.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- ADJUDICAR a la Oferta N° 1 KDK ARGENTINA de Ortíz, Leonardo Damián el PRIMER ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 1, 2 y 4 de la presente Contratación Directa, por un PRECIO TOTAL DE PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 686.780,00).-; y DESESTIMAR la oferta en el Renglón N° 3 de acuerdo al Considerando II. Asimismo, no cotiza en el Renglón N° 5.

| Oferta N° 1 KDK ARGENTINA de Ortiz, Leonardo Damian | | | |
|---|----------|--------------|---------------|
| RENLÓN | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | PRECIO TOTAL |
| 1 | 50 | \$ 6.240,00 | \$ 312.000,00 |
| 2 | 14 | \$ 13.270,00 | \$ 185.780,00 |
| 4 | 10 | \$ 18.900,00 | \$ 189.000,00 |
| | | | \$ 686.780,00 |

II.- ADJUDICAR el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 2 ROYAL DOOR S.R.L. en el Renglón N° 1 y el TERCER ORDEN DE MÉRITO en el Renglón N° 2; de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II; y DESESTIMAR la oferta en los Renglones N° 3, 4 y 5 de acuerdo al Considerando II.

III.- DESESTIMAR a la Oferta N° 3 Conte, Leandro José en el Renglón N° 4 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II. Asimismo, no cotiza en los Renglones N° 1, 2, 3 y 5.

IV.- ADJUDICAR el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. en el Renglón N° 2 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II; y DESESTIMAR la oferta en los Renglones N° 3, 4 y 5 de acuerdo al Considerando II. Asimismo, no cotiza en el Renglón N° 1.

V.- Declarar FRACASADOS los Renglones N° 3 y 5 de la presente Contratación Directa de acuerdo al Considerando II.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi
Presidente
Comisión de Preadjudicaciones